



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 SEP. 2024**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de transformación del cargo presupuestal, formulada por la funcionaria Vanina Redón, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "D", Grado 1, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que según lo expresado en las presentes actuaciones, la funcionaria desempeña tareas propias del Escalafón "A", al que aspira ingresar, por un período mayor a los doce meses;-----

CONSIDERANDO: I) que la solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida normativa;-----

II) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

8265/2022

III) que el Sr. Ministro de Desarrollo Social ha manifestado que la transformación del cargo es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

IV) que la transformación no significa costo presupuestal;-----

V) que el último grado ocupado en el Escalafón "A" es el 04;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo que ocupa la funcionaria presupuestada Vanina Redón, titular de la cédula de identidad N.º 5.217.957-8, correspondiente al Escalafón "D", Grado 1, en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación: Asesor XIII, Serie: Ciencias Sociales, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

2º) Suprímese el cargo correspondiente al Escalafón "D", Grado 1, ocupado antes por la mencionada funcionaria.-----

3º) Dicha transformación no generará costo presupuestal.-----

4º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS